

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Alberto Ávila Barragán
Demandado:	Miguel Adrián Veintimilla
Radicación No.	76 001 31 05 012 2020 00362 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1757

Cali, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La audiencia programada para el día 02 de noviembre de 2021 a las 01:30 pm, no pudo llevarse a cabo por cuanto el demandado Miguel Adrián Veintimilla no se conectó a la audiencia virtual, razón por la cual se reprogramará y se fijará fecha para la audiencia del artículo 77 del CPTSS y eventualmente se constituirá en la audiencia de Trámite y Juzgamiento consagrada en el artículo 80 CPTSS.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar para el día VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.), fecha y hora en la cual

se llevará a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTSS y eventualmente se constituirá en la audiencia de Trámite y Juzgamiento consagrada en el artículo 80 CPTSS.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

03 DE NOVIEMBRE DE 2021

 $\begin{array}{c} \textbf{CONSTANZA MEDINA ARCE} \\ \textbf{S} \ \textbf{E} \ \textbf{C} \ \textbf{R} \ \textbf{E} \ \textbf{T} \ \textbf{A} \ \textbf{R} \ \textbf{I} \ \textbf{A} \end{array}$